

Área Salud

AUTORIZASE MODIFICACION PRESUPUESTARIA.

RESOLUCIÓN N°: 121 /

PUERTO NATALES, Junio 30 de 2012.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere el Decreto N° 506 del 18 de Junio de 1984 del Ministerio de Justicia, lo dispuesto en el Art. 27 letra a) del Estatuto de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales, del 22 de Junio de 1983, las facultades concedidas por el Directorio de la Corporación de Educación, Salud y Menores, a través de su Presidente, y el inicio del periodo contable año 2012.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE** Modificación Presupuestaria N ° 2 del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Área Salud de la Corporación de Educación Salud y Menores de Puerto Natales, en los niveles de desagregación, montos y formas que se indican a continuación:

Mayores Gastos

CODIGO	DENOMINACION	MONTO M\$
215-22-06	Mantenimiento y Reparaciones	1.500.-
	Total	1.500.-

Menores Gastos

CODIGO	DENOMINACION	MONTO MS
215-29-06	Equipos Informáticos	1.500.-
	Total	1.500.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS Y ARCHÍVESE.



[Handwritten Signature]
JOSE MANSILLA GUERRERO
 Jefe Área Salud

JMG/vmv.

Distribución:

- 1.- Finanzas Área salud
- 2.- Archivo (s)